

23 de junio de 2017

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Junio de 2017

Comunicación externa

El SEBC respalda el Código de conducta global del mercado de divisas

El 25 de mayo de 2017, el BCE publicó una nota de prensa aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo General del BCE expresando su satisfacción por la publicación del Código de conducta global del mercado de divisas. Los miembros del Sistema Europeo de Bancos Centrales, es decir, el BCE y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la UE, confirmaron su firme compromiso de respaldar y promover la adhesión al Código en sus jurisdicciones, que en conjunto desempeñan un papel fundamental en el mercado internacional de divisas. En particular, se han comprometido a respetar los principios del Código cuando actúen como participantes en el mercado de divisas e igualmente esperan que las contrapartes con las que operan en dicho mercado observen el Código.

Publicación del acuerdo de provisión de liquidez de emergencia

Con el fin de aumentar la transparencia en relación con la provisión de liquidez de emergencia (ELA, en sus siglas en inglés) por los bancos centrales nacionales (BCN), el 17 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno decidió publicar el acuerdo correspondiente. El acuerdo especifica las normas que rigen la provisión de liquidez de emergencia y el papel del Consejo de Gobierno del BCE a este respecto. Este documento, publicado el 19 de junio de 2017 en el sitio web del BCE, sustituye los procedimientos que rigen la provisión de liquidez de emergencia publicados en octubre de 2013. También puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

Infraestructura de mercado y pagos

Informe Anual TARGET 2016

El 18 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno tomó nota del Informe Anual TARGET 2016, que se publicó posteriormente en el sitio web del BCE. El Informe Anual TARGET facilita información sobre la actividad de TARGET2, su funcionamiento y los aspectos más destacados de 2016. El informe de este año contiene asimismo información detallada sobre asuntos que han tenido especial relevancia en 2016 y sus cuatro recuadros tratan, respectivamente, sobre la evolución de la actividad de TARGET2, las

interdependencias de TARGET2, los datos a nivel de operación y la regulación de los Sistemas de Pagos Sistémicamente Importantes y la resiliencia cibernética de TARGET2.

Inicio de un proyecto del Eurosistema para la liquidación de pagos inmediatos de TARGET

El 21 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el inicio del desarrollo de un servicio paneuropeo de liquidación de pagos inmediatos denominado «Target Instant Payment Settlement» (TIPS). El objetivo del proyecto TIPS es ofrecer un servicio paneuropeo de liquidación de pagos inmediatos que permitirá a los ciudadanos y a las empresas realizar transferencias de fondos en tiempo real y estará disponible durante las 24 horas del día todos los días del año. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE, en cuya sección «Payments & Markets» se publicará información periódica más detallada durante la fase de ejecución del proyecto.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la independencia financiera del Sveriges Riksbank

El 18 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2017/17 a solicitud Ministerio de Finanzas de Suecia.

Dictamen del BCE sobre la limitación del pago en efectivo en Portugal

El 22 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/18 a solicitud de la Asamblea de la República de Portugal.

Dictamen del BCE sobre la Comisión de seguimiento del procedimiento alternativo de solución de controversias y sobre el fondo de reserva de las fundaciones bancarias en España

El 26 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2017/19 a solicitud del Banco de España, en representación de la Secretaría de Hacienda y Función Pública.

Dictamen del BCE sobre la limitación de los pagos en efectivo en Bélgica

El 30 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/20 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Bélgica.

Dictamen del BCE sobre ciertas medidas macroprudenciales para limitar los riesgos sistémicos en Austria

El 7 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/21 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre marcos de reestructuración preventiva, segunda oportunidad y medidas para aumentar la eficacia de los procedimientos de condonación, insolvencia y reestructuración, y por la que se modifica la Directiva 2012/30/UE

El 7 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/22 a iniciativa propia.

Dictamen del BCE sobre una nueva clase de instrumentos de deuda, un nuevo instrumento macroprudencial, una nueva clase de entidades de liquidación, y la exclusión de derechos de compensación en Bélgica

El 8 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/23 a solicitud del gobernador del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, actuando en representación del ministro de Finanzas.

Dictamen del BCE sobre la auditoría de las actividades mercantiles del Banka Slovenije

El 12 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2017/24 a solicitud del presidente de la Cámara de Representantes de la República de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la propiedad de la entidad especial dedicada a la producción de billetes en euros

El 16 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2017/25 a solicitud del Banco de España, en representación de la Secretaría de Hacienda y Función Pública.

Estadísticas

Informe sobre la calidad de los datos estadísticos de las estadísticas monetarias y financieras de la zona del euro 2016

El 18 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el informe sobre la calidad de las estadísticas monetarias y financieras de la zona del euro 2016, que se publicó posteriormente en el sitio web del BCE. Este informe bienal sobre la calidad de los datos trata sobre la recogida, compilación y diseminación de estadísticas monetarias y financieras relevantes para la zona del euro en los años 2015 y 2016 y contiene indicadores de calidad descriptivos y cuantitativos. En su primera sección destaca las actualizaciones regulatorias aplicadas recientemente, que en el período analizado se vieron afectadas significativamente por las nuevas demandas de datos relacionadas con la creación del Mecanismo Único de Supervisión. En las secciones 2 y 3 del informe se presentan, respectivamente, cuestiones relacionadas con los procesos estadísticos y los resultados cuantitativos del análisis de la calidad de los datos.

Cooperación internacional y europea

Decimosexto informe anual sobre el papel internacional del euro

El 21 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del decimosexto informe anual sobre el papel internacional del euro, en el que se examina la evolución de la utilización del euro por los no residentes en la zona del euro. El informe, junto con una nota de prensa, se publicará en el sitio web del BCE el 5 de julio de 2017.

Supervisión bancaria

Modificaciones a las decisiones del BCE sobre el carácter significativo

El 17 y el 23 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a las modificaciones propuestas por el Consejo de Supervisión a las decisiones del BCE sobre el carácter significativo en respuesta a cambios en la estructura de algunas entidades directamente supervisadas por el BCE, y tomó nota de los cambios introducidos en la lista de entidades menos significativas, que son supervisadas por las autoridades nacionales competentes. La lista de entidades significativas y menos significativas se actualiza periódicamente y está disponible en el sitio web del BCE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Marco del MUS.

Informe sobre los marcos nacionales relativos a los préstamos dudosos

El 26 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un informe en el que se presentan las prácticas de supervisión y los marcos jurídicos nacionales relacionados con los préstamos dudosos (NPL). Este informe sigue al primero publicado en septiembre de 2016 que se elaboró en estrecha cooperación con ocho autoridades nacionales competentes y que trataba, en particular, aunque no exclusivamente, sobre las buenas prácticas que se están adoptando en las jurisdicciones con niveles relativamente elevados de préstamos dudosos. Este segundo informe se refiere también a los restantes 11 países participantes en el Mecanismo Único de Supervisión, ofreciendo un panorama completo de las prácticas aplicables en la zona del euro a 31 de diciembre de 2016, y respaldando la contribución del BCE al diálogo europeo sobre préstamos dudosos. El informe puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Declaración de que una entidad está en graves dificultades o que es probable que vaya a estarlo

El 6 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la evaluación elaborada por el Consejo de Supervisión ni a la notificación a la Junta Única de Resolución que concluyó que Banco Popular Español S. A. estaba en graves dificultades o existía la probabilidad de que fuera a estarlo como resultado del deterioro significativo de la situación de liquidez del banco. Se remitió una consulta a la Junta Única de Resolución relativa a la evaluación elaborada de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento de Mecanismo Único de Resolución, a la que dio su conformidad. Tras el envío de la notificación a la Junta Única de Resolución, se informó a la función de banca central del BCE, la Comisión Europea, la Junta Europea de Riesgo Sistémico, el Banco de España, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España y el Fondo de garantía de depósitos de España. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Guía del BCE sobre información relativa a operaciones de entidades patrocinadoras o entidades originadoras que van más allá de sus obligaciones contractuales

El 6 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Comité de Supervisión para la publicación de una guía del BCE sobre información relativa a operaciones de entidades patrocinadoras o entidades originadoras que van más allá de sus obligaciones contractuales

de acuerdo con el artículo 248, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 575/2013. La Guía, que incorpora las Directrices de la ABE a las prácticas de supervisión relativas a determinadas operaciones de titulización, puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.